

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 739

El doctor don Antonio Ibáñez de Corvera, presenta los anteriores 13 certificados para que se acumulen a la información.— 2 de mayo de 1817

El doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera caballero de la Real, y distinguida Orden Española de Carlos III, tesorero dignidad de esta santa iglesia catedral, y electo deán de la misma, como mejor proceda, y haya lugar por derecho digo: que en parte de prueba, que indemnice la conducta, que observé en el gobierno de este obispado los dieciséis meses que ocuparon esta ciudad los rebeldes acaudillados de Morelos, y para acreditar que no expedí orden alguna al juzgado eclesiástico, y administradores de obras pías, para que formasen listas de bienes de europeos, que en propiedad o administración tuviesen en su poder, y las pasasen a los intrusos obstinados insurgentes, para que resolviesen lo que tuviesen por conveniente, presento debidamente trece certificaciones de cada uno de sus respectivos administradores, prelados de las religiones que así lo justifican, y vuestra señoría ha de tener la bondad de mandar se legalicen en debida forma, que hagan fe en juicio, y fuera de él; como también certificar haber recibido la gruesa suma de dinero producto de las bulas de aquel bienio a que tanto anclaron por usurparlo, y logré que no lo consiguieran desatendiendo sus interpelaciones; y finalmente suplico a vuestra señoría que a mayor abundamiento, y sobre la información que a mi pedimento, y superior orden del excelentísimo señor virrey, se esta recibiendo, se digne llamar secretamente a los individuos eclesiásticos, seculares, de distinción y carácter, y de los que del pueblo merezcan su concepto, y asegurándolos de que se les guardara todo secreto, así en orden a sus nombres, como a lo que expongan, y que no se escribirá, para que así depongan todo temor y respeto que sólo se dirige la diligencia a instruir su ánimo, le informen de la

conducta que observaron en mí todo aquel tiempo con relación a los rebeldes, y su cisma, y a sus personas; lo que evacuado se acumule a las actuaciones que se están formando con el informe que el asunto merezca al delicado juicio de vuestra señoría y elevándolo a la superioridad del excelentísimo señor virrey. Por tanto:

A. vuestra señoría suplico se sirva proveer como pido que es justicia, y en ello también recibiré merced. Juro en forma, y lo necesario y etcétera.— *Doctor Antonio José Ibáñez de Corvera.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602